

Ciudad de México, 19 de marzo de 2026

PLAN DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS CIRCULARES 3/2012 Y 14/2017, CON OBJETO DE HOMOLOGAR LA EXPERIENCIA DE USUARIO EN TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES

**Abierto para consulta: del 19 de marzo de 2026
a las 18:00 horas del 20 de abril de 2026.**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México" (las Políticas), somete a consulta pública los proyectos de disposiciones para modificar las "**Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**" y las "**Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios**" emitidas mediante las circulares 3/2012 y 14/2017, respectivamente, con objeto de incorporar en regulación la obligatoriedad de homologar la experiencia de usuario en las transferencias electrónicas de fondos a través de aplicaciones móviles de los participantes del SPEI (los Proyectos).

Los Proyectos que se someten a consulta pública tienen por finalidad continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público para fomentar una experiencia de usuario homologada que permita al público el envío de transferencias de manera intuitiva, fácil y rápida a través de sus dispositivos móviles, en los programas informáticos que utilicen para las transferencias electrónicas de fondos a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) o entre cuentas abiertas en la misma institución.

Fecha de publicación para consulta pública

19 de marzo de 2026.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 19 de marzo de 2026 y **finalizará a las 18:00 horas del 20 de abril de 2026.**

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyectos de disposiciones para modificar las circulares 3/2012 y 14/2017, con objeto de homologar la experiencia de usuario en transferencias electrónicas de fondos a través de dispositivos móviles | Del 19 de marzo de 2026 a las 18:00 horas del 20 de abril de 2026.

Tipo de consulta

Consulta pública de los **proyectos de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre los Proyectos en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las Políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en Internet del Banco de México. Este Instituto Central publicará en el mismo portal de Internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las Políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de Internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general emitidas el Banco de México.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyectos de disposiciones para modificar las circulares 3/2012 y 14/2017, con objeto de homologar la experiencia de usuario en transferencias electrónicas de fondos a través de dispositivos móviles | Del 19 de marzo de 2026 a las 18:00 horas del 20 de abril de 2026.